

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE

LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resolución DSP del CAPSF

Nº 565/17 del 18/08/17

CONVOCATORIA 29º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MATRICULADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, ASAMBLEA ORDINARIA DE MATRICULADOS DE DISTRITO Y CONVOCATORIA ELECCIONES:2018 - 2019

VISTO

Lo resuelto por el Directorio Superior Provincial en su Reunión DSP Nº 244/17 de fecha 18 de agosto de 2017 en la ciudad de Rosario, en la que se determinó la fecha de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe, Asamblea Ordinaria de Matriculados de Distrito y Convocatoria a elecciones período 2018/2019.

CONSIDERANDO:

Que en razón del vencimiento de los períodos de mandatos de las actuales autoridades provinciales y de distrito; de los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina Profesional; de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso de Arquitectura y Urbanismo, se procede, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 10.653 y su modificatoria Ley Nº 13.199, convocar a elecciones de autoridades para el Período 2018/2019 conforme a la Ley Nº 10.653 y su modificatoria Ley Nº 13.199, normas correlativas y concordantes del Estatuto y el Reglamento Electoral y del Reglamento de Concursos de Arquitectura y Urbanismo, y resoluciones vigentes de este Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Que por imperio de la legislación vigente, corresponde convocar a la 29º Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia y a las respectivas Asambleas Generales Ordinarias de Matriculados de Distritos, conforme a los artículos 44º,45º,46º,47º,49º, 50º,68ºy 92º, correlativos y concordantes de la Ley Nº 10.653 y su modificatoria Ley Nº 13.199.

EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resuelve:

Artículo 1º - Convocar a elecciones de Autoridades Provinciales y de Distrito, Titulares y Suplentes; de los cuerpos ejecutivos del CAPSF, miembros del Tribunal de Ética y Disciplina, de la Comisión Revisora de Cuentas y de los integrantes de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso de Arquitectura y Urbanismo para ejercer el mandato conferido por las normativas vigentes, durante el período: 2018-2019, el día 04 de diciembre de 2017 en el horario de 9.00 a 18.00hs., habilitándose las mesas receptoras de votos en las sedes de los respectivos Colegios de Distrito o en los lugares que determine oportunamente la Junta Electoral Provincial. Se deberán elegir:

a) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y un (1) Tesorero, para constituir la Mesa Ejecutiva del Directorio Superior Provincial (Art. Nº 64 de la Ley Nº 10653);

b) Seis (6) Vocales Titulares y seis (6) Vocales Suplentes, uno (1) por cada Colegio de Distrito, para integrar el Directorio Superior Provincial (Art. Nº 64 de la Ley Nº 10653);

c) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, para integrar los Directorios de los Colegios de Distrito 3,4,5 y 6 (Art. Nº 69 de la Ley Nº 10.653);

d) Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y cuatro (4) Vocales Suplentes, para integrar el Directorio de los Colegios de Distrito 1 y 2 (Art. Nº 69 de la Ley Nº 10.653);

e) Seis (6) miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, uno (1) por cada Colegio de Distrito (Art. Nº 74 de la Ley Nº 10653);

f) Seis (6) Jueces Titulares, uno (1) por cada Colegio de Distrito y seis (6) Jueces Suplentes, uno (1) por cada Colegio de Distrito, respectivamente, para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina Profesional del CAPSF. (Art. Nº 79 de la Ley Nº 10653);

g) Miembros para integrar los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso de Arquitectura y Urbanismo, según el Reglamento respectivo vigente.

Artículo 2º- Designar a los Arquitectos: MEGA, Francisco Eduardo, CAPSF Nº 05463; NEGRO, Alicia

Catalina, CAPSF N° 01927 y REGGIARDO, Luis Carlos, CAPSF N° 00386, como integrantes de la Junta Electoral para actuar en las elecciones de renovación de autoridades, a realizarse el día 04/12/17 y establecer como horario de consulta de los padrones, todos los días hábiles de 08 a 12 hs. en la sede del CAPSF, Av. Belgrano N° 650 Planta Alta de la ciudad de Rosario y en las sedes de los Colegios de Distrito correspondientes. Establecer como plazo para la presentación de listas y sus respectivos fiscales el 17/11/17.

Artículo 3° - Recomendar la convocatoria unificada para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de Distrito, para el día 15 de diciembre de 2017 a las 18.00 hs, en los domicilios constituidos de las respectivas sedes a saber: Distrito 1 - Santa Fe; Distrito 2 - Rosario; Distrito 3 - Venado Tuerto; Distrito 4 - Casilda; Distrito 5 - Rafaela y Distrito 6 - Reconquista.

Artículo 4° - Convocar a Asamblea General de Matriculados de la Provincia para el día 18 de diciembre de 2017, a las 15 hs., a realizarse en el Centro de Arquitectura y Diseño Túnel, sito en Córdoba 954 Subsuelo 1, de la Galería del Pasaje Pan, de la ciudad de Rosario, en los términos del Art. 45 y 46 de la Ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199, la que deberá contar con el quórum determinado en el Estatuto. Si a la hora fijada no se reuniera el quorum necesario, se esperará treinta minutos y se abrirá la sesión con los miembros presentes, transcribiendo en la convocatoria las disposiciones del art. 33° del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta.
- b) Lectura y aprobación del Acta de la vigésimo octava Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, del 16 de diciembre de 2016.
- c) Consideración de la Memoria del Directorio Superior Provincial, del periodo comprendido entre el 17/12/16 hasta el día de la fecha.
- d) Consideración del Balance Anual de] Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe del ejercicio comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 inclusive.
- e) Consideración de los montos por derechos de Matriculación e Inscripción Anual para el año 2018, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 89°, inc. a) y b) correlativos y concordantes de la Ley N° 10.653 y su modificatoria Ley N° 13.199. Homologación Resolución DSP N° 563/17.
- f) Consideración de los montos por Contribuciones Especiales para el año 2018, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 10.653, su modificatoria Ley N° 13.199 y su respectivo Estatuto. Homologación Resolución DSP N° 564/17.
- g) Consideración de las sanciones disciplinarias a matriculados en caso de ser remitidas por el Tribunal de Ética y Disciplina para ser sometidas a consideración de la Asamblea.
- h) Aprobación del Acto Electoral del día 04 de diciembre de 2017 y proclamación de las autoridades electas de los distintos órganos de gobierno, y de los integrantes de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concursos.

Artículo 5° - Instruir y encomendar a los Vocales Titulares del DSP y a los Directorios de los Colegios de Distrito para que en sus respectivas jurisdicciones difundan la presente convocatoria.

Artículo 6° - Ordenar la publicación de esta Convocatoria en los diarios EL LITORAL de Santa Fe y LA CAPITAL de Rosario, periódicos de mayor circulación de la provincia, para conocimiento de los matriculados.

Artículo 7°- Publíquese en la Página Web del CAPSF para su conocimiento y cumplida, archívese. Ley N° 10.653 - Art. 45°: La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, se integrará únicamente con miembros titulares de los Directorios de los Colegios de Distritos, quienes asumirán el rol de representantes de los mismos. Tendrán voz y voto conforme la siguiente escala:

- 1) Distritos de hasta trescientos cincuenta (350) matriculados habilitados, un (1) voto por cada representante;
- 2) Distritos de trescientos cincuenta y uno (351) hasta mil (1.000) matriculados habilitados, dos (2) votos por cada representante;
- 3) Distritos de más de mil (+ de 1000) hasta dos mil (2000) matriculados habilitados, tres (3) votos por cada representante;
- 4) Distritos de más de dos mil (+ de 2000) hasta tres mil (3000) matriculados habilitados, cuatro (4) votos por cada representante;
- 5) Distritos que superen los tres mil (+ de 3.000) matriculados habilitados y por cada mil matriculados habilitados que se sume, tendrá derecho a un voto más por cada fracción;

En la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe, ningún Colegio de Distrito puede poseer la mayoría absoluta de la representación.

Ley N° 10.653 - Art. 46°: La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia, sólo podrá constituirse válidamente y sesionar, cuando hayan acreditado su presencia en la misma, representantes de los Colegios de Distrito, que totalicen no menos de los dos tercios del total de votos, calculados conforme a la escala del Art. 45° de esta Ley. En caso contrario, deberá efectivizarse una nueva convocatoria en la forma que se establezca estatutariamente.

Estatuto del CAPSF - Art. 33° - QUORUM: El quórum, cuando la Ley no disponga otra cosa, se forma con representantes que sumen dos tercios (2/3) de votos en las Asambleas Ordinarias y la mitad más uno de los matriculados habilitados en las Extraordinarias. Si a la hora fijada no se reuniera el quorum necesario, se esperará treinta (30) minutos y se abrirá la sesión con los miembros presentes, lo que se indicará siempre en la convocatoria.

§ 720 338428 Oct. 25 Oct. 27

SOCIEDAD RURAL DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Conforme con las normas estatutarias vigentes - Artículos 46, 47, ss. y cc, del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día seis de noviembre de dos mil diecisiete, a las 18:30 horas en el local de Boulevard Pellegrini 3.300 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para rubricar el Acta de la presente Asamblea conforme Art. 56 del Estatuto.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3) Designación de una comisión escrutadora conforme al artículo 61 del Estatuto Social.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias cerrado al 31 de Julio de 2.017 e informe del Síndico.
- 5) Elección de dos (2) Vocales Titulares en representación de los Socios Activos con mandato por dos años en reemplazo de los Señores: Ing. Federico Alonso y Dr. Néstor Vittori por terminación de sus mandatos, todos ellos a elegir por los Socios Honorarios, Activos y Vitalicios (conforme al Art. 24 del Estatuto Social).
- 6) Elección de tres (3) Vocales Suplentes en representación de los Socios Activos, con mandato por dos años en reemplazo de los Señores; Dn. Enrique González Kees, Sr. Fabián Beer y el Ing. Juan Carlos Pujato por terminación de sus mandatos, todos ellos a elegir por los Socios Honorarios, Activos y Vitalicios (conforme al Art. 24 del Estatuto Social).
- 7) Elección de un (1) Vocal Titular Adherente con mandato por dos años, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Candía Depetris por finalización de su mandato, a elegir por los Socios Adherentes. (Art. 19 del Estatuto Social).
- 8) Autorización de los socios a la Comisión Directiva para generar proyectos y concretarlos en torno al predio de calle Bv. Pellegrini 3300 como así también al predio de Sauce Viejo, conforme Art. 48 del Estatuto Social.

El Acto Eleccionario se ajustará a lo dispuesto por el Art. 59 del Estatuto Social. Comenzará a las nueve horas del día seis y cerrará a las 18:00 horas del mismo día.

RICARDO ARGENTI

Presidente

IGNACIO MANTARÁS

Secretario

ART. 50: Las Asambleas se declararán constituidas a la hora de la citación con la mitad más uno de los Socios con derecho a participar de ellas ó una hora más tarde con el número de Socios presentes y sus resoluciones tendrán plena validéz.

ART. 52: Para participar en las Asambleas, los Socios deberán tener una antigüedad de cuatro meses y estar al día con la tesorería.

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL
CLUB LIBERTAD DE NELSON**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, Resoluciones del INAES y en concordancia con lo establecido en nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Libertad de Nelson, Matrícula Nacional INAES N° 1751 SF, Matrícula Provincial N° 1355, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Noviembre de 2017, en el domicilio de Calle Av. 25 de Mayo 663 de la localidad de Nelson, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a las 20 horas, en la cual se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura a cargo del Señor Presidente de la Entidad.
- 2) Designación de 2 (dos) socios asambleístas a fin de firmar Acta junto al Secretario y Presidente de la Entidad.
- 3) Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, demás anexos, e informe de la Junta Fiscalizadora e Informes del Auditor del Ejercicio cerrado el 31-08-2017.
- 4) Tratamiento y Consideración de los convenios intermutuales e interinstitucionales.
- 5) Elección por renovación total de los integrantes de la comisión directiva y junta fiscalizadora.
- 6) Tratamiento y Consideración del Valor de la Cuota Social.

Nelson, Provincia de Santa Fe, Octubre de 2017.-

LEIVA OSVALDO J.

Presidente

MEYER DANIEL

Secretario

\$ 65 338653 Oct. 25

ROLLER CLUB ZONA NORTE

ROSARIO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

A través de la presente los convocamos a participar de la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará en nuestras Instalaciones el día 4 de Noviembre próximo, a las 16 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.

3) Se informa que con fecha 5 de julio del presente año ha ingresado por Secretaría nota renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Síndico Titular presentada por el Sr. Miguel Enrique Polenta.

4) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance e informe del Síndico y Auditor Externo correspondiente al Ejercicio finalizado el 30/09/2017.

5) Designación de Miembros Titulares y Suplentes por terminación de mandato de los siguientes cargos: Presidente; Secretario; Tesorero Dos Vocales Titulares; Dos Vocales Suplentes; Síndico Titular y Síndico Suplente.

Reglas Estatutarias: Podrán participar con voz y voto los Socios mayores de 22 años y con una antigüedad mayor a 1 año de asociado, que se encuentren al día con Tesorería en el pago de las cuotas societarias, presentando su documento de identidad. Se podrán tratar únicamente los temas estipulados en la orden del día.

GUSTAVO BULGHERONI

Presidente

JOSÉ LUIS VINCIGUERRA

Secretario

\$ 150 338742 Oct. 25 oct. 27

NUEVA ERA SPORTING CLUB

MARÍA TERESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(ELECCIONES DE COMISION DIRECTIVA)

Convocatoria: Club Nueva Era - Elecciones de Comisión Directiva de conformidad a los Capítulos IV, V y VI, de los Estatutos convócase a los Señores Asociados para la renovación total de la Comisión Directiva, para el día 9 de Noviembre de 2017 en el horario de 21 a 22,30 hs. para elegir los miembros siguientes: (1) Un Presidente por (2) años, (1) Un Vicepresidente por (2) años (1) Un Secretario por (2) años, (1) Un Prosecretario por (2) años, (1) Un Tesorero por (2) años (1) Un Pro tesorero por (2) años, (5) Cinco Vocales Titulares por (2) años (5) Cinco Vocales Suplentes por (2) años, (2) (1) Un Revisores de Cuentas Titular por (2) años y (1) Un Revisor de Cuentas Suplentes por (2) años.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al Título VI, art. 67 al 81 (inclusive) de los Estatutos se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Noviembre de 2017 a las 21 hs. en la sede social de nuestra institución, sita en calle Dorrego Nº 133 de esta localidad de María Teresa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente;

2) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente;

3) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

DANILO GODOY

Presidente

GRACIELA PAPA

Secretaria

\$ 84 338718 Oct. 25
